



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de abril de 2013

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 118/2013	Sucesorio Testamentario	Aurora Ortega Ríos	(2ª Pub)	3
Exp. 204/2013	Sucesorio Testamentario	Javier Pérez Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 212/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Reyna Mata	(2ª Pub)	3
Exp. 220/2013	Sucesorio Testamentario	Juanita Caldérón López	(2ª Pub)	4
Exp. 228/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Morales Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 620/2012	Especial Intestamentario	Blanca Estela García Alvarado	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Cabello Martínez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de Jesús Serrato García	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mayra Karina Coronado Cerda	(2ª Pub)	5
Exp. JN-01/2012	Nulidad de Cosa Juzgada	Rogelio Rivero Estens	(3ª Pub)	5
Exp. 294/2012	Ordinario Civil	Cesar Calixto Guajardo Frías	(3ª Pub)	5
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(3ª Pub)	6
Exp. 1439/2011	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque	(3ª Pub)	6
Exp. 64/2013	Ordinario civil	Guadalupe Armandina Morales Ramos	(2ª Pub)	6
Exp.158/2013	Ordinario Civil	María Angelina Valdés Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 286/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Rodríguez Castillo	(2ª Pub)	7
Exp. 547/2011	Ordinario Civil	María de los Ángeles Tristán Cano	(2ª Pub)	7
Exp. 615/2012	Ordinario Civil	Sergio Alfonso González Zamora	(2ª Pub)	7
Exp. 944/2012	Ordinario Civil	Mario Alberto Zertuche Verdusco	(2ª Pub)	8
Exp. 1294/2012	Divorcio Necesario	Benito Dávila Juárez	(2ª Pub)	8
Exp. 1212/2008	Ordinario Civil	Martin Salazar Anguiano	(2ª Pub)	8
Exp. 1364/2012	Divorcio Necesario	Máximo Juan Estrada Nuncio	(2ª Pub)	9
Exp. 1412/2006	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub)	9
Exp. 237/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramona Carranza Echeverría	(1ª Pub)	9
Exp. 281/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe González Martínez	(1ª Pub)	10

Exp. 1729/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarito Balandrán Ledezma	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Concepción Mier Valdés de Blázquez	(1ª Pub)	10
Exp. 158/2007	Ordinario Civil	Silas Arellano García	(1ª Pub)	10
Exp. 2051/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 352/2013	Sucesorio Intestamentario	Héctor Villarreal Zavala	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctoria Navarro Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 59/2013	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Castilla Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 526/2011	Hipotecario Civil	Jesús López Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 411/2013	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rodríguez Castro	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurelio Macías Rodríguez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Héctor Maltos Sánchez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ericka Patricia Gutiérrez Rodríguez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edith García Rangel	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Federico Guillermo Aldrete Sánchez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Fernando Pérez García	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elisa Ramírez Villarreal	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Paz Torres González	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Lilia Galindo Galván	(1ª Pub)	16
Exp. 168/2013	Rectificación de Acta	José Cruz Vielma Serrato	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 521/2012	Ordinario Civil	Lesvia Azucena García Estrada	(3ª Pub)	16
Exp. 153/2012	Ejecutivo Mercantil	Martha Alvarado Ramírez	(2ª Pub)	17
Exp. 601/2012	Sucesorio Intestamentario	Dolores Bernal Bocanegra	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rubén Alejandro Villarreal Honstein	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Flores Sánchez	(2ª Pub)	18
Exp. 250/2012	Especial Hipotecaria	José G. Cabello Rodríguez	(2ª Pub)	18
DISTRITO DE ACUÑA				
Estado Financiero	Balance al 31 de enero 2013	Súper Mercado Rodríguez S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	María Ofelia Ysabel Garza Villarreal	(2ª Pub)	19
Exp. 113/2013	Divorcio Necesario	Luis Alonso Valenzuela Reyes	(3ª Pub)	19
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 130/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Consuelo Moreno Lozano	(2ª Pub)	20
Exp. 162/2013	Sucesorio Intestamentario	Paula Ríos Herrera	(2ª Pub)	20
Exp. 169/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio González Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 173/2013	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodolfo Salas Cabrera	(2ª Pub)	21
Exp. 252/2013	Sucesorio Intestamentario	Carlos Hernández Sánchez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Rodríguez Dimas	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Arturo Castañeda Flores	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Alfredo Estrada Attolini	(2ª Pub)	22
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	22
Exp. 442/2012	Ordinario Civil	Anabel Piedra Ramos	(3ª Pub)	22
Exp. 604/2012	Especial Hipotecario	ING Hipotecaria, S.A. e C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 612/2012	Especial Hipotecario	Carlos Sánchez Moran	(3ª Pub)	23
Exp. 1426/2011	Ordinario Civil	Néstor Barajas Castillo	(3ª Pub)	23
Exp. 1428/2011	Ordinario Civil	J. Ricardo Rivera Alvarado	(3ª Pub)	24
Exp. 1563/2008	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Exp. 802/2011	Nulidad	José Ascención Garza Castro	(2ª Pub)	25
Exp. 60/2012	Ordinario Civil	Ernesto Ortiz Rodríguez	(2ª Pub)	25
Exp. 238/2012	Ordinario Civil	Nancy Guadalupe Alba Olivo	(2ª Pub)	26
Exp. 287/2012	usucapión	Avícola Peñas Arriba, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 1559/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(2ª Pub)	26
Exp. 1769/2008	Ejecutivo Mercantil	Mario Arnoldo Sierra Treviño	(2ª Pub)	26
Exp. 2322/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Hernández Méndez	(2ª Pub)	27
Exp. 81/2010	Especial Hipotecario	Raúl Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	27
Exp. 59/2013	Rectificación de Acta	Paula Hernández Rojas	(1ª Pub)	28
Exp. 113/2013	Rectificación de Acta	Delfina Reza Domínguez	(1ª Pub)	28
Exp. 134/2013	Rectificación de Acta	Baltazar Vargas Requejo	(1ª Pub)	29
Exp. 135/2013	Rectificación de Acta	Francisca Arroyo Lazarín	(1ª Pub)	29

Exp. 178/2013	Rectificación de Acta	Celia Martínez Vázquez	(1ª Pub)	29
Exp. 193/2013	Rectificación de Acta	Emeterio Montelongo Ortega	(1ª Pub)	29
Exp. 244/2013	Rectificación de Acta	Paulina Saucedo Esquivel	(1ª Pub)	30
Exp. 320/2013	Rectificación de Acta	Rutilio Acosta Hernández	(1ª Pub)	30
Exp. 329/2013	Desaparición de Personas	José Antonio González Sifuentes	(1ª Pub)	30
Exp. 336/2013	Rectificación de Acta	José Isabel López Padilla	(1ª Pub)	31
Exp. 351/2013	Rectificación de Acta	José González Gatica	(1ª Pub)	31
Exp. 691/2012	Rectificación de Acta	María Ana Lozano Rivera	(1ª Pub)	31
Exp. 1112/2012	Rectificación de Acta	Gerardo Daniel García Montelongo	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 070/2011	Ordinaria Civil	Dalegorio Ruvalcaba Pérez	(2ª Pub)	32
---------------	-----------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 068/2013	Sucesorio Especial Testamentario	Agustín Gonzalo Hernández Cano	(2ª Pub)	33
Exp. 197/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María de Jesús Chacón	(1ª Pub)	33
Exp. 207/2013	Sucesorio Intestamentario	Julia Sánchez Tenorio	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **118/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AURORA RIOS ROSAS promovido por AURORA ORTEGA RÍOS y MANUEL ORTEGA ALVARADO, el C. Licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 13 de marzo de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **204/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos únicamente en la Tabla de Avisos del Juzgado, toda vez que no existen bienes a nombre del autor de la presente sucesión, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **212/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA GUAJARDO MARTÍNEZ promovido por FRANCISCO REYNA MATA, FRANCISCO JAVIER, EDUARDO, MIRIAM ANABEL y EDGAR ALEJANDRO de apellidos REYNA GUAJARDO, el C. Licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 02 de abril de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **220/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO PICÓN PADILLA promovido por JUANITA CALDERÓN LÓPEZ, GUILLERMO, ANA CARMEN, ENRIQUE, IDALIA Y MARÍA ISABEL de apellidos PICÓN CALDERÓN, EL C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece en el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquese edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **228/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de IDALIA GUADALUPE MORALES CAZARES, promovido por JUAN MORALES MATA y DOLORES CAZARES MIRELES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **620/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN GARCÍA LÓPEZ y ROSALVA ALVARADO CASAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es BLANCA ESTELA GARCÍA ALVARADO, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 01 de Marzo de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario los señores ELIZABETH CABELLO MARTÍNEZ, MARTÍN VENANCIO, YANIRA ELIZABETH, JOSÉ JUAN y MAYRA CAROLINA de apellidos LEZA CABELLO por sus propios derechos, como presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MARTÍN LEZA CABELLO fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el 17 de Marzo de 2012.

Fue designado albacea de la sucesión la señora ELIZABETH CABELLO MARTÍNEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día Jueves 02 de Mayo de 2013, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del día lunes primero (1°) de Abril del año dos mil trece (2013), Los C.C. MARIA DE JESUS SERRATO GARCIA en su carácter de cónyuge supérstite y Heredera; los C.C. ELVIA ISIDRA, JUAN ESTEBAN, MARIA CRISTINA, MANUEL ALONSO, MARIA DE JESUS, JOSE GUADALUPE, CARLOS, BEATRIZ, MARIA VICTORIA de apellidos MARTINEZ SERRATO, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del C.GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE, quien falleció el día veintiuno (21) de Agosto del año mil novecientos ochenta y siete (1987).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de él Señor GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 01 de Abril del año 2013

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ALEJANDRO CORONADO BERSOSA, que promueve: MAYRA KARINA CORONADO CERDA, como descendiente del Autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a las acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 horas, del día 06 de Mayo de 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día trece de diciembre del año dos mil doce, dentro de los autos del expediente **JN-01/2012**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve el Licenciado Rogelio Rivero Estens en su carácter de Apoderado General par Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada El Nuevo Mundo Monterrey S. A de C.V. en contra de Sergio Ignacio Benavente Caballero, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, al Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, Jesús Rodolfo Arcea y Dora Elia Escobedo Mejía; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los diversos codemandados Sergio Ignacio Benavente Caballero, Jesús Rodolfo Arcea y Dora Elia Escobedo Mejía por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre de 2012.

La Secretaria Auxiliar Adscrita al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. María del Carmen Piñón Chávez.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: SERGIO EMMANUEL MACÍAS JIMÉNEZ y
MARÍA HILDA LÓPEZ MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **294/2012**, promovido por CÉSAR CALIXTO GUAJARDO FARÍAS y MARÍA ELENA PÉREZ MONTES, en contra de SERGIO EMMANUEL MACÍAS JIMÉNEZ y MARÍA HILDA LÓPEZ MARTÍNEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de estos últimos, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **419/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODRIGO VALDÉS GALICIA en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ Y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, se dictó un auto de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, que en lo conducente dice: "... Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil,

Saltillo, Coahuila; a 10 de Abril de 2013
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1439/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de ALDO IVANOVICH FLORES SANCHEZ y LORENA DEL CARMEN GARCÍA CABALLERO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 340, de la calle Paseo de las Orquídeas, construida sobre el lote número 4, de la manzana "T" del Fraccionamiento Residencial Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 255.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.27 metros y colinda con lotes 2 y 3; al Sur 14.62 metros y colinda con Lote número 5; al Oriente 12.50 metros y colinda con lote 19; al Poniente 13.72 metros y colinda con lote calle Paseo de las Orquídeas; en la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de las cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. NOTIFÍQUESE."

Saltillo Coahuila a 03 de Abril de 2013
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: EUGENIO BAROUSSE JUNIOR.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **64/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve GUADALUPE ARMANDINA MORALES RAMOS en contra de EUGENIO BAROUSSE JUNIOR y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, se ordenó emplazar por edictos a EUGENIO BAROUSSE JUNIOR, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **158/2013** relativo al juicio ordinario civil, promovido por **MARÍA ANGELINA VALDÉS FLORES DE VALDÉS**, en contra de **GENARO GUTIÉRREZ DÁVILA**, DIRECTOR DE NOTARIAS DEL ESTADO y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, **MANUEL PÉREZ JORDAN** y **JOAQUÍN PÉREZ JORDAN**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en comento, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados **JOAQUÍN PÉREZ JORDAN** y **MANUEL PÉREZ JORDAN**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 10 de abril de 2013.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **286/2012**, relativo al juicio sucesorio in testamentario, a bienes de **PÁNFILO CANCINO DÁVILA**, promovido pro **MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTILLO** y otros, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada **MARÍA CANCINO RODRÍGUEZ**, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en la que tendrá verificativo en el local del Juzgado la junta de herederos correspondiente, con citación del denunciante, de los presuntos herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 11 de abril de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE,

LIC. SOFÍA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **547/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRISTÁN CANO**, en contra de los c.c. **JOSÉ ASCENCIÓN MENA** y **MARÍA GUADALUPE BAUTISTA HERNÁNDEZ**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada **MARÍA GUADALUPE BAUTISTA HERNÁNDEZ**, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2013

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: **MARÍA ENRIQUETA GONZÁLEZ ZAMORA** y
AGUSTINA ZAMORA DE GONZALEZ.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **615/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve SERGIO ALFONSO GONZALEZ ZAMORA en contra de MARÍA ENRIQUETA GONZÁLEZ ZAMORA, AGUSTINA ZAMORA DE GONZÁLEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICIAL SALTILLO, se ordenó emplazar por edictos a MARIA ENRIQUETA GONZALEZ ZAMORA y AGUSTINA ZAMORA DE GONZÁLEZ, que publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALENJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **944/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Mario Alberto Zertuche Verduzco, en su carácter de cesionario de José Luis Dávila Acuña, en contra de María Elisa Romo de Galán, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a María Elisa Romo de Galán, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 20 de Marzo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1294/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. BENITO DAVILA JUAREZ en contra de la C. SILVIA SIERRA PRADO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a ocho de abril de dos mil trece

“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de SILVIA SIERRA PRADO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a SILVIA SIERRA PRADO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1212/2008** promovido por MARTÍN SALAZAR ANGUIANO y MARÍA CONCEPCIÓN CAZARES HERNÁNDEZ en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este

Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1364/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por el C. MAXIMO JUAN ESTRADA NUNCIO en contra de la C. DOLORES TELLO AGUILAR, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dos de abril de dos mil trece..

“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de DOLORES TELLO AGUILAR, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a DOLORES TELLO AGUILAR, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho lo convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1412/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISIDRO BERRUETO ALANIS, MARIA VICTORIA LOPEZ CORDOVA DE BERRUETO e ISIDRO BERRUETO LOPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: finca urbana marcada con el número 444, de la calle Limón, construida sobre el lote número 4 de la manzana 49 de la Segunda Ampliación de la Colonia del Valle de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 18 metros y colinda con parte sur del lote número 3; al sur, mide 18 metros y colinda con lote número 5; al oriente mide 10 metros y colinda con calle Limón; al poniente mide 10 metros y colinda con lote número 26, inscrito bajo la partida 8183, Libro 82, Sección I de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Abril de 2013

licenciado **CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SLTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **237/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eulalio Carranza Zavala, también conocido como Eulalio Carranza Zabala y María Inéz Echevarría Carranza, también conocida como Ma. Ynes Echevarría Carranza y María Inéz Echevarría Carranza se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para

que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que los denunciados son: Ramona, José Cleofás, María de Lourdes, Juan Pedro y María del Socorro de apellidos Carranza Echavarría. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente numero **281/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO GONZÁLEZ PALACIO y PERFECTA MARTÍNEZ GAYTAN, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Aviso del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son JOSÉ GUADALPE y JOSÉ CARLOS de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1729/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO BALANDRAN LEDEZMA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha diez (10) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, compareció la señora MARIA CONCEPCION MIER VALDES DE BLAZQUEZ, con domicilio en casa número 4254 de la calle Cedros, Fraccionamiento Los Cedros en Monterrey, Estado de Nuevo León, en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario, Cónyuge Supérstite y Heredera única, solicitando la intervención de la Suscrita, para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes del señor Licenciado SERGIO BLAZQUEZ BORREGO; exhibiendo copia certificada del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que es conforme con la disposición testamentaria; que acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario a la citada señora MARIA CONCEPCION MIER VALDES DE BLAZQUEZ, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - La señora MARIA CONCEPCION MIER VALDES DE BLAZQUEZ, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, señalándose las 18.00 horas del día veinticuatro (24) del próximo mes de Mayo de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV. Para efectos de los artículo 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el de mayor circulación en Monterrey, Estado de Nuevo León.- DOY FE.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **158/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SILAS ARELLANO GARCÍA, en contra de JOSÉ LUIS, MARÍA GUADALUPE y ADOLFO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, así como a las sucesiones de MARÍA DEL SOCORRO y ANTONIO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, representados por su interventor licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó un auto el trece de marzo del año en curso, el cual en lo conducente dice: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, POR EDICTOS A LOS CODEMANDADOS JOSÉ LUIS, MARÍA GUADALUPE y ADOLFO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, de la sentencia definitiva dictada el cuatro de marzo de dos mil diez, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Por otra parte, se dictó sentencia definitiva del dieciocho de agosto de dos mil diez, en donde en los puntos resolutiveos se ordena hacer saber a los referidos codemandados, lo siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora SILAS ARELLANO GARCÍA no demostró los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve a JOSÉ LUIS, MARÍA GUADALUPE y ADOLFO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, así como a las sucesiones de MARÍA DEL SOCORRO y ANTONIO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, representados por su Interventor Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES de las prestaciones que se les reclaman. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite quien autoriza y da fe, Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

Saltillo, Coahuila, 18 de abril de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2051/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Jesús Gerardo Leal Cabello y Nancy Alexandra Ibarra Molina, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma al codemandado Jesús Gerardo Leal Cabello, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 461/2012

Saltillo, Coahuila, a treinta y uno (31) de octubre de dos mil doce (2012).

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank justificó los elementos constitutivos de la acción que ejercitó, en tanto que los demandados Jesús Gerardo Leal Cabello y Nancy Alexandra Ibarra Molina no acreditaron su excepción de pago; en consecuencia: TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank y Jesús Gerardo Leal Cabello y Nancy Alexandra Ibarra Molina, en fecha tres (03) de abril de dos mil ocho (2008), inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 208146, libro 2082, sección I y bajo la partida 141763, libro 1418, sección II, ambas de fecha catorce (14) de agosto de dos mil ocho (2008). CUARTO. Se condena a Jesús Gerardo Leal Cabello y a Nancy Alexandra Ibarra Molina, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$1,161,277.62 (un millón ciento sesenta y un mil doscientos setenta y siete pesos 62/100 m.n.) en concepto de capital insoluto pendiente; al pago de la cantidad de \$43,577.68 (cuarenta y tres mil quinientos setenta y siete pesos 68/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$1,170.00 (un mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.) en concepto de intereses moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; y, al pago de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) en concepto de autorización diferida, prestaciones con la que deberán cumplir los codemandados dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. Se absuelve a los demandados del pago de la prima de seguro de vida y prima de daños. SEXTO. Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la parte actora.

Notifíquese personalmente en términos de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Gustavo Sergio López Arizpe.
 (RÚBRICA) 26 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **352/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE VALLE MENDOZA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GUADALUPE VALLE MENDOZA, para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero HECTOR VILLARREAL ZAVALA.”

Monclova, Coahuila a 02 de Abril de 2013

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No.22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 8 (OCHO) del mes de Marzo del año 2013 (dos mil trece), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor ALFONSO CHAVANA BARRERA y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- EL SEÑOR ALFONSO CHAVANA BARRERA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 8 (OCHO) DE MARZO DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- VICTORIA NAVARRO RODRIGUEZ, CARLOS GERARDO, PEDRO, ALFONSO Y RODOLFO RAUL, de apellidos CHAVANA NAVARRO.
- 4.- ALBACEA.- RODOLFO RAUL CHAVANA NAVARRO CON DOMICILIO EN CALLE LÁZARO CARDENAS NÚMERO 726 DE LA ZONA CENTRO, EN MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 13 de Marzo del 2013.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

RAYMUNDO ARELLANO LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (02) dos de abril del año en curso, dictado en el expediente número **59/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VÍCTOR MANUEL CASTILLA HERNÁNDEZ y JORGE GONZÁLEZ MANCILLA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ZOREN GONZÁLEZ SALVADOR, en contra de RAYMUNDO ARELLANO LARA, se dispuso notificarle mediante edictos que:

En atención a que se ignora el domicilio del ciudadano RAYMUNDO ARELLANO LARA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase al emplazamiento del demandado por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, por tres veces consecutivas, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, en su parte conducente, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; a hacer el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, a señalar para embargo, bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo; así también, habrá de fijarse en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución y del auto de exequendo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 08 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **526/2011**, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el Licenciado JESUS LOPEZ MARTINEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ANTIDAD NO REGULADA., en contra de SAMSА CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, se dictó un auto de fecha quince de Abril del año en curso, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (15) Quince de Abril del Dos Mil Trece (2013).--- Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por exhibiendo exhorto 9/2013 debidamente diligenciado, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como se solicita toda vez que se ignora el domicilio de los demandados SAMSА CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha catorce de abril del 2011, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 26-30 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha catorce de enero del año en curso, se presentaron RAÚL RODRÍGUEZ CASTRO, FREDY Y JUAN PEDRO de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO, a denunciar la muerte sin testar de la señora FLOR ESTELA SAUCEDO ÁVALOS, quién falleció, el día (22) veintidós de diciembre de (2010) dos mil diez, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **411/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora FLOR ESTELA SAUCEDO ÁVALOS, son RAÚL RODRÍGUEZ CASTRO, FREDY Y JUAN PEDRO de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC.BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 26 ABR Y 17 MAY

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. AURELIO, HERIBERTO, YOLANDA, ROSALINDA, ELIA, HILDA HERICA, SERGIO Y LUCILA TODOS DE APELLIDOS MACIAS RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. BRAULIA RODRIGUEZ ESPINOZA, ACAECIDO EL DIA 22 DE ENERO DEL 2013 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN TESTAMENTO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2011 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

26 ABR Y 17 MAY



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C BALDEMAR HECTOR MALTOS SANCHEZ, HECTOR MALTOS MORALES, LAURA ALEJANDRA MALTOS MORALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. LAURA MORALES DE MALTOS, ACAECIDA EL DIA 23 DE JULIO DE 1987, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO HE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

26 ABR Y 17 MAY



LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: los señores ERICKA PATRICIA, JUAN FERNANDO, BRENDA NOEMI Y MARIA CRISTINA todos de apellidos GUTIERREZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de la Sucesión Intestamentaria de su finada madre, respectivamente, la señora MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CORTES, quien falleció, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (18) dieciocho de Marzo del año (2011) dos mil once. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (04) cuatro de Abril del (2013) dos mil trece. Además los comparecientes me manifestaron que son ellos los presuntos herederos legítimos que le sobreviven a la De Cujus MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CORTES. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor JUAN FERNANDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Francisco González Bocanegra, numero (403) cuatrocientos tres, de la Colonia Amalia Solórzano en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 16 de Abril del 2013.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (01) Primero de Abril del (2013) dos mil trece los señores EDITH GARCIA RANGEL y GERMAN GARCIA RANGEL, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los señores JUAN GARCIA CASTILLO Y DOLORES RANGEL MARISCAL proponiéndose como Albacea ellos mismos, quienes tienen su domicilio conocido en calle Ramón del Bosque, número 318 del Fraccionamiento Monclova de la ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Abril de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (02) Dos de Abril de (2013) dos mil trece el señor FEDERICO GUILLERMO ALDRETE SANCHEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARMELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Sombrerete número 1515 del Fraccionamiento Villarreal de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 02 de Abril de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (02) dos de Marzo del (2013) dos mil trece el señor LUIS FERNANDO PEREZ GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus abuelos los señores BERNARDINA HERNANDEZ DELGADILLO y ALBINO PEREZ QUIJAS proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Ocampo número 425 del Fraccionamiento Santa Barbará de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 02 de Marzo de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (08) ocho de Abril del (2013) dos mil trece la señora MA. ELISA RAMIREZ VILLARREAL, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor MANUEL ALARCON RAMOS proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Popocatepetl, número 1521 del Fraccionamiento Los Bosques de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Abril de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (12) Doce de Abril de (2013) dos mil trece el señor PAZ TORRES GONZALEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Esposa la señora MARIA YRENE CORTES JUAREZ, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Rubén Darío número 1315 de la colonia 18 de Marzo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Abril de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (01) Primero de Marzo de (2013) dos mil trece el señor ROSA LILIA GALINDO GALVAN, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su madre la señora HERIBERTA GALVAN DE HOYOS, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Itzcoatl número 1703 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Marzo de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó JOSE CRUZ VIELMA SERRATO, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **168/2013**, la rectificación de acta relativa a su nacimiento, ya que, afirma, éste ocurrió el día 20 de abril de 1942 y no el día 20 de Abril de 1943 como aparece asentado ante la oficialía hoy demandada; dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además un edicto en un lugar visible en la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Marzo de 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de NADADORES, COAHUILA. 26 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

JULIO CESAR MALDONADO SOBERON.
 DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número **521/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por LESVIA AZUCENA GARCÍA ESTRADA, en contra de JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a cinco de abril de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio del demandado JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no

hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

LIC. L.G.C. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS".

Se expide éste Edicto, convocando a JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, para que se presente dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2013.

EL C. SECRETARIO:

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO
AVISO DE REMATE

El licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **153/2012**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTHA ALVARADO RAMIREZ, en contra de OMAR DE LA ROSA GONZALEZ Y CIELO ESTHER ALVAREZ CHAVEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública, subasta y primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

"Predio rústico ubicado en el Municipio de Múzquiz, Coahuila y seis horas de agua de la saca denominada "La Nogalera" localizada en el terreno del mismo nombre, superficie 10-65-08 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del lado 0 al 1 con rumbo S72°25'30"E, se miden 198.60 metros con propiedad del señor ROBERTO A. SANMIGUEL C.; del lado 1 al 2 con rumbo N21°33'00"E, se miden 531.00 metros con propiedad del señor JOEL MALTOS ROMO; del lado 2 al 3 con rumbo N68°27'00"W, se miden 198.01 metros con propiedad del señor MARIO VALDEZ RECIO; del lado 3 al 0 para cerrar el perímetro con rumbo S21°33'00"W mide 544.50 metros con propiedad de los hermanos VALDEZ RECIO, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 5312, foja 103, libro 37-A, sección I de fecha 23 de mayo de 1997"

Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en las oficinas fiscales municipales de Múzquiz, Coahuila. Y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$910,187.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Sabinas, Coahuila a 01 de abril de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 16 Y 26 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **601/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LEIJA GUZMÁN, denunciado por DOLORES BERNAL BOCANEGRA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS
(RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del SR. HECTOR ROLANDO VILLARREAL VILLARREAL, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA al SR. RUBEN ALEJANDRO VILLARREAL HONSTEIN con domicilio en la ciudad de Tlalpan, Distrito Federal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto,

en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del SR. HECTOR ROLANDO VILLARREAL VILLARREAL que se señalan las (13:00) trece horas del día (17) diecisiete de Abril del 2013 para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 8 de Abril del 2013.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con Fundamento en el Artículo del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presentaron ante mí los C. MARIA GUADALUPE, ROS MARIA, LETICIA, MARIA ELENA, BLANCA MARGARITA, MARIA DE LOURDES, JESUS ALFREDO Y CESAR ALBERTO de apellidos FLORES SANCHEZ en su carácter de hijos de la autora de la sucesión a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ DE FLORES, Publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESION INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila., a 19 de Noviembre del 2012

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PUBLICO 16

SAOA-691003-5A 4

(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 250/2012

C. CELIA ALEJANDRA HERRERA ORTIZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha tres de julio de dos mil doce, se tuvo a José G. Cabello Rodríguez, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Celia Alejandra Herrera Ortiz, el pago de la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos dólares moneda de los Estados Unidos de América), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias; y por auto de fecha siete de diciembre de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno el emplazamiento a la parte demandada Celia Alejandra Herrera Ortiz, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

SUPER MERCADO RODRIGUEZ SA DE CV

EN LIQUIDACION

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 2013

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS

50.000

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

50.000

TOTAL ACTIVO

50.000

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

0

TOTAL PASIVO CIRCULANTE		0
TOTAL PASIVO		0
CAPITAL		
CAPITAL	50.000	
TOTAL CAPITAL		50.000
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		50.000

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA EN LIQUIDACIÓN Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”

CD. ACUÑA COAHUILA, 31 DE ENERO DE 2013

C.P.R HECTOR PALACIOS VELAZQUEZ

AUDITOR / LIQUIDADOR
CED PROF 1596446
(RÚBRICA)

SR. JESUS RODRIGUEZ GARCIA

REP. LEGAL
SUPER MERCADO RODRIGUEZ SA DE CV
(RÚBRICA)

22 MAR- 12 Y 26 ABR



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 01/2013 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor CARLOS MARIO GONZALEZ LOZANO, promovida ante el suscrito Notario por la C. MARIA OFELIA YSABEL GARZA VILLARREAL en su carácter de Única y Universal Heredera y señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARZA en su carácter de Albacea Testamentario, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 310 de la calle GENERAL CEPEDA de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 26 de Marzo del año en curso, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Testamentario, respectivamente, de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 15 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor CARLOS MARIO GONZALEZ LOZANO.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL 2012.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **113/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LUIS ALONSO VALENZUELA REYES, EN CONTRA DE BLANCA NANCY FLORES CASTRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de marzo del año dos mil trece.-

El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís, con el carácter que tiene reconocido en autos... y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la demandada Blanca Nancy Flores Castro, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.” (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE MARZO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del expediente **130/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MA. DEL CONSUELO MORENO LOZANO. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 02 de enero del 2013 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANDRES RODRIGUEZ MARTÍNEZ para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., A 02 DE ABRIL DE 2013
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de marzo del año dos mil trece, se radicó un expediente número **162/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ALFONSO BELMONTE RIOS, denunciado por PAULA RIOS HERRERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el de la madre. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2013
LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 de Marzo de 2013, comparecieron los C.C. JUAN ANTONIO, TERESA DE JESÚS, RAYMUNDO, ROSA MARÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JOSÉ LUIS, JULIÁN, RICARDO, CÉSAR MANUEL, MARÍA FELICITAS Y MARÍA ELENA todos de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. FELICITAS HERNÁNDEZ GAMEZ Y ANTONIO GONZÁLEZ NIETO, quienes fallecieron el día 20 de Enero de 2012 y 18 de Abril de 2012, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **169/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2013.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 13 de marzo de 2013, se presentó el C. CARLOS RODOLFO SALAS CABRERA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA FELICITAS SALAS CABRERA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **173/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva y las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE para que se lleve a cabo el desahogo de la información testimonial para acreditar el estado civil de la de cujus.-

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

El ciudadano Carlos Hernández Sánchez, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Carlos Hernández Arguijo y Catalina Sánchez Castillo, el cual se radicó bajo el expediente número **252/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de Abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calzada Lázaro Cárdenas número 223 de la Colonia Ejidal, de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila; a 19 de Marzo del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL C. LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ Notario Público No. 9, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con dirección en Avenida Morelos 125 Poniente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, se tramita la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor JESUS ROBERTO MEJIA ZUÑIGA, quien falleció el día 5 de febrero del 2012, en la ciudad de Torreón, Coahuila, atento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles, promovido por la señora ALICIA RODRIGUEZ DIMAS y JUANA MARIA, ROBERTO JESUS, SANDRA SANTIAGA, GERMAN, todos de apellidos MEJIA RODRIGUEZ, manifestaron que se reconocen mutuamente sus derechos hereditarios a bienes del señor JESUS ROBERTO MEJIA ZUÑIGA, quien era esposo y padre respectivamente según lo acreditan con las actas de matrimonio y nacimiento, se acordó designar como Albacea de la Sucesión a la señora ALICIA RODRIGUEZ DIMAS, quien aceptó su cargo con domicilio en Avenida Quinta número 1180 de la Colonia Eduardo Guerra.

Se inició el día 19 de Marzo del año 2013. Tendrá verificativo la Junta de Herederos a las 12:00 horas del día 30 del mes de Abril del presente, para recibir información testimonial que confirme que los denunciantes son los únicos Herederos. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, en el domicilio de la Notaría. Doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en un Periódico de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Doy Fe.

Torreón, Coahuila. 19 de Marzo 2013

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO No.9
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ARTURO CASTAÑEDA FLORES, Y MA. DEL ROSARIO CASTAÑEDA DELGADO AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CONYUGE DE LA PERSONA FALLECIDA, SEÑORA ANA MARIA DELGADO ZAPATA, Y LA SEGUNDA TAMBIEN POR SU PROPIO DERECHO Y EN

REPRESENTACION DE SUS HERMANOS ALEJANDRA, JUAN SERGIO, CARMELO, GUSTAVO, ANA MARIA, MARTIN, MA. DEL ROSARIO, GUADALUPE, ALFREDO, YOLANDA, ARTURO, MARTHA Y MARIA OLGA TODOS DE APELLIDOS CASTAÑEDA DELGADO, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA DELGADO ZAPATA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE TODOS ELLOS CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 26 DIAS DE MARZO DEL 2013

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 49, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el día 14 de Marzo del 2013, se presentaron los señores JOSE ALFREDO ESTRADA ATTOLINI, OLGA ESTRADA Y ATTOLINI, FRANCISCO JOSE ESTRADA Y ATTOLINI y además el señor FRANCISCO JOSE ESTRADA Y ATTOLINI, en su carácter de apoderado de la señora GRACIELA ESTRADA ATTOLINI a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora YOLANDA ATTOLINI Y LACK, quien falleció el día 03 de Diciembre de 2012, y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo con el número 01/2013, manifestando los denunciados ser hijos de la de cujus, y exhibiendo Testamento Público Abierto otorgado por YOLANDA ATTOLINI Y LACK, en el cual se designa como Únicos y Universales Heredero de sus bienes presentes y futuros a JOSE ALFREDO ESTRADA ATTOLINI, OLGA ESTRADA Y ATTOLINI y GRACIELA ESTRADA ATTOLINI, así mismo en el Testamento se designó como Albacea de la sucesión al señor FRANCISCO JOSE ESTRADA Y ATTOLINI. Por lo anterior y conforme al artículo 1126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 29 (veintinueve) de Abril del año de 2013 (dos mil trece) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 03 de Abril 2013

HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 49

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CC. GERARDO FERNÁNDEZ HERNANDEZ,
MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN.

En autos del expediente **349/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/247545, en contra de GERARDO FERNÁNDEZ HERNANDEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN, se dictó un auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 13 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARÍA DEL CARMEN CISNEROS LOPEZ.

En autos del expediente **442/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por ANABEL PIEDRA RAMOS Y MARÍA ELENA DE JESÚS JIMENEZ ORTEGON, en contra de MARÍA DEL CARMEN CISNEROS LOPEZ, ANGEL EDUARADO VAZQUEZ GIACOMAN, CARLOS GARCÍA CARRILLO NOTARIO 54, ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD Y GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ NOTARIO NUMERO 9, se dictó un auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 21 DE FEBRERO DEL 2013
EL C. SECRETARIO

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JESUS GERARDO REYES HARO

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **604/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/385, en contra de JESUS GERARDO REYES HARO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada JESUS GERARDO REYES HARO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 612/2012

E D I C T O:

CC. ALFREDO MESTA MARTINEZ Y
NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO.-
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN en su carácter de Apoderado Legal de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, teniendo el carácter de Apoderada General para pleitos y Cobranzas de THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/385 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de ALFREDO MESTA MARTINEZ Y NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados ALFREDO MESTA MARTINEZ Y NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 612/2012.

Torreón, Coah., a 12 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1426/2011** PROMOVIDO POR C. NESTOR BARAJAS CASTILLO, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila., a catorce de enero del año dos mil trece:

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la Tercero llamado a Juicio ORGANIZACION MERCED 2002; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 16 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1428/2011** PROMOVIDO C. J. RICARDO RIVERA ALVARADO, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a catorce de enero del año dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la Tercero llamado a Juicio ORGANIZACION MERCED 2002; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 16 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATA, S.A. DE C.V. en contra de NORMA ANGELICA GUTIÉRREZ OLIVAS y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 02 (DOS) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble y un mueble, consistentes en:-

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4 AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$325,170.67 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOI SETENTA PESOS 67/1/100 M.N.), valor que resulta del original del bien sujeto a subasta, haciéndose constar que la almoneda será sin sujeción a tipo.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y de las Oficinas Municipales de esta población..

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR

**TRIBUNAL TRIBUTARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

PARA EMPLAZAR A JAIME HAZAEL CASTRO REYES Y RAYMUNDO CASTRO REYES, EN EL EXPEDIENTE **802/2011** DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, RELATIVO AL POBLADO EL CANTABRO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

En los autos del expediente 802/2011, promovido por JOSE ASCENCION GARZA CASTRO en contra de JAIME HAZAEL CASTRO REYES, RAYMUNDO CASTRO REYES, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 19, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO DE VIESCA y DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN COAHUILA, en el que reclama la nulidad de la lista de sucesión de veintiocho de agosto de dos mil diez, la nulidad de inscripción de dicha lista de sucesión y la cancelación de los certificados parcelarios expedidos a favor de RAYMUNDO CASTRO REYES, como sucesor preferente de RAYMUNDO CASTRO MAURICIO; con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a JAIME HAZAEL CASTRO REYES Y RAYMUNDO CASTRO REYES, con el carácter de demandados, para que comparezcan a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle Juan Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas y producir alegatos en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando aperecebidos en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer les serán declarados precluidos sus derechos para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos en ello, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de once de marzo del año en curso, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO EL CANTABRO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 11 de marzo de 2013.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS.

(RÚBRICA)

19 Y 26 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CC. MARIA LUISA ESMITH DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFEEEL, ahora COMEAU.

En autos del expediente **60/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por ERNESTO ORTIZ RODRIGUEZ, en contra de MARIA LUISA ESMITH DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFEEEL, ahora COMEAU, y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 04 DE ABRIL DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE

En los autos del Expediente número 238/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NANCY GUADALUPE ALBA OLIVO en contra de MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Avícola Peñas Arriba, S. A. de C. V. por conducto de su apoderado general C. Licenciado Manuel García-Peña Silveyra, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente **287/2012**, ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, a la ciudadana Carmen Figueroa de Orozco, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demanda que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.

Atentamente:

Matamoros, Coahuila, 26 de Noviembre de 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Eduardo López Pérez
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. DANIEL VARGAS HERNÁNDEZ

En autos del expediente **1559/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DANIEL VARGAS HERNÁNDEZ, se dictó un auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 22 DE ENERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1769/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO ARNOLDO SIERRA TREVIÑO en contra de EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 9, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL SECRETO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 126.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 7.00 M. CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR EN 7.00 M. CON CERRADA DOLORES DEL RIO; AL ORIENTE EN 18.00 M. CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 18.00 M. CON LOTE 08; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1087 FOJA, 158, LIBRO 45-D, SECCION I, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2002 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS GERARDO GALARZA RIVERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$426,700.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **2322/2009** dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NANCY HERNANDEZ MENDEZ en contra de EVANGELINA DIAZ GOMEZ DE VALENZUELA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: "INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 2065 SUR DE LA COLONIA LAS ROSAS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURNAGO, LOTE NÚMERO 9, MANZANA XIV CON UNA SUPERFICIE DE 262.50 METROS CUADRADOS QUE COLINDA AL NORTE CON LA PROPIEDAD DADA EN VENTA AL SEÑOR DOCTOR JAVIER ARANDA SOTO, AL SUR CON PROPIEDAD DADA EN VENTA AL SEÑOR JESUS ESTRADA RUIZ Y AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMONA CASTRILLON DE ZAMBRANO Y AL PONIENTE CON LA AVENIDA HIDALGO A NOMBRE DEL C. HECTOR VALENZUELA CASTRO.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 7114, tomo 51, libro Uno de la Propiedad, folio 213 de fecha cinco de Agosto de 1996, señalando para embargo el 50% que le corresponde por la sociedad conyugal.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas Fiscales de Gómez Palacio, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 15 de MARZO del 2013

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 23-26 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **81/2010**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS de la persona moral BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., integrante

del Grupo Financiero BANAMEX, en contra de MARINA MONTAÑEZ ARELLANO Y CARLOS FELIPE IBARRA VIELMA, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION, UBICADA EN BORDO DEL RIO NAZAS, NUMERO 1675 BIS, DE LA COLONIA EL ARENAL Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 06, DE LA MANZANA 98 DE LA CITADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE DE 73.64 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE: 73.64; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 11.00 CON LOTE NUMERO 06 BIS, AL SUR 11.00 CON LOTE NUMERO 05, AL ORIENTE 4.50 CON LOTE 18, AL PONIENTE 8.05 METROS CON AVENIDA BORDO DEL RIO NAZAS, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 39942, LIBRO 400, SECCION I, DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2005 A NOMBRE DE MARINA MONTAÑEZ ARELLANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE ABRIL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 26 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **59/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Paula Hernández Rojas, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil del Poblado San Antonio del Coyote, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 10 de Junio de 1960, siendo la correcta el 10 de Junio de 1961, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Abril de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 26 ABR



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **113/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Delfina Reza Domínguez, en contra del ciudadano Oficial Quinto del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Delfina Reza Domínguez, siendo el correcto Paulina Reza Domínguez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto. DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 09 de Abril de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **134/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Baltazar Vargas Requejo, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 22 de Mayo de 1953, siendo la correcta el 28 de Febrero de 1953, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Marzo de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

26 ABR

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **135/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Francisca Arroyo Lazarín, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 01 de Octubre de 1955, siendo la correcta el 10 de Octubre de 1954, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto. DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

26 ABR

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **178/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Celia Martínez Vázquez, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Celia Martínez Velázquez, siendo lo correcto Celia Martínez López, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 20 de Marzo del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **193/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por Emeterio Montelongo Ortega, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 05 de Octubre de 1961, siendo la correcta el 20 de Septiembre de 1961, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 15 de Abril de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **244/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Paulina Saucedo Esquivel, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Paulina Saucedo Esquivel, siendo el correcto Paulina Saucedo Guerra, así como para que se asiente como nombre correcto de su señora madre el de Vitoriana Guerra Esquivel, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **320/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Rutilio Acosta Hernández, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 03 de Junio de 1949, siendo la correcta el 04 de Junio de 1949, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril de 2013.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSE ANTONIO GONZALEZ SIFUENTES, promoviendo PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS CON MOTIVO DE DESPARICIO DE PERSONAS, Expediente Número **329/2013**, habiéndosele declarado al ocurrente como Administrador de los bienes y representante legal del presunto ausente el C. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, ordenándose la publicación

del proveído de fecha ocho de abril del año en curso; “ Por medio de edictos que se publiquen por una ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de su domicilio, cítese al presunto ausente para que comparezca ante este Tribunal dentro de un plazo no mayor de CUATRO MESES a hacer valer sus derechos.- Dése vista del procedimiento a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Tribunal para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que le compete “... Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 11 de Abril de 2013

C- SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN

(RÚBRICA)

26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **336/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano José Isabel López Padilla, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de José Isabel López Padilla, siendo el correcto Isabel López Padilla, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto. DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **351/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano José González Gatica, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de José González Gatica, siendo el correcto José Manuel González Gatica, así como para que se asiente como nombre correcto de su señora madre el de Rosa Gatica González, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Abril de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **691/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Ana Lozano Rivera, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó, María Ana Lozano Rivera, siendo el correcto Ana María Lozano Rivera; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Agosto del 2012

Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1112/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, promovido por GERARDO DANIEL GARCIA MONTELONGO, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C Juez del Juzgado Primero Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de GERARDO DANIEL GARCIA MONTELONGO, manifestando ser el correcto el de GERARDO DANIEL GARCIA GOMEZ, asimismo que en la misma se asentó como el nombre de su señora madre el de MARIA DE JESUS MONTELONGO DE GARCIA, manifestando ser el correcto el d MARIA DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 26 DE noviembre del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALEZ.

(RÚBRICA)

26 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA**

EDICTO

ALEJANDRA LOZOYA ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, en la vía ordinaria civil en ejercicio de la acción de nulidad de contrato, se presentó el C. DALEGORIO RUVALCABA PÉREZ, a demandar a las personas ALEJANDRA LOZOYA ACOSTA, con domicilio ignorado, al Licenciado CASIMIRO VALDEZ DE LUNA y al ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA; bajo el expediente judicial número **070/2011**, con respecto a la nulidad absoluta del contrato de compraventa del siguiente bien inmueble: fracción de terreno urbano de la manzana 4 de la colonia Montemayor de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros con avenida Venustiano Carranza; al sur mide 7.00 metros con la misma propiedad; al oriente mide 10.00 metros con fracción del mismo lote; al poniente mide 10.00 metros con calle Álvaro Obregón, mismo que se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de San Pedro, Coahuila a favor de la demandada ALEJANDRA LOZOYA ACOSTA, bajo la partida 5587, folio 69, libro 26ª tomo 3, sección I con fecha 12 de mayo de 2000 y que además está afectado de nulidad absoluta, ya que carece de uno de los elementos esenciales para la existencia y validez del acto jurídico, pues el supuesto consentimiento de la parte vendedora, es y siempre será imposible que lo otorgue, toda vez que falleció el día 26 de octubre de 1979 en la ciudad de Saltillo, Coah.; por lo que en tal virtud, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento de la demanda de nulidad de contrato y demás prestaciones que solicita la parte actora, misma que fue admitida en fecha diez de marzo del año dos mil once, mismo que deberá realizarse mediante edictos, que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que se les concede un plazo no menor de QUINCE DÍAS ni mayor de SESENTA días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, para que comparezca ante este juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, artículos 204 y 205 del Ordenamiento Legal en cita; quedando en la Secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de las mismas.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 03 DE ABRIL DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

23-26 ABR Y 3 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **068/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ANDREA CANO LERMA, denunciado por AGUSTÍN GONZALO HERNANDEZ CANO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que representen a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE

Parras de Fuente, Coahuila, a 01 de Marzo de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **197/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MOISES SOSA RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS CHACÓN, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Abril de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **207/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIEL RIVAS PÉREZ, denunciado por JULIA SÁNCHEZ TENORIO, ARACELI, SANDRA ARMILDA, JOSÉ ARTURO, VERÓNICA, JUAN ANTONIO estos últimos de apellidos RIVAS SÁNCHEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de abril del 2013.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 26 ABR Y 17 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com